



SECRETARÍA
DE FINANZAS



Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Segundo Trimestre 2026

20 Presidencia de la República
(PREREP)



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2026

020: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PREREP)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo No.83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo No. 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 209 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo No. 62-2026 publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de abril 2026, correspondiente a la Ley Anual del Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2026 y sus Disposiciones Generales, Aprobadas por Congreso Nacional y prorrogadas para el segundo trimestre 2026 en cumplimiento al artículo 29 Capítulo III de la Ley Orgánica de Presupuesto.

a. Autoridad Legislativa

Administración General del Estado, en el marco de Plan de Nación para transformar al País ejerciendo la dirección en la suma de esfuerzos, para impulsar la producción, estimular la inversión generando empleo, garantizando la seguridad social jurídica, erradicando el flagelo de la corrupción, estableciendo las condiciones para la rendición de cuentas y proporcionando una democracia verdaderamente participativa.

b. Misión

Contribuir al aumento de la recaudación tributaria en el marco de la política fiscal del Gobierno, a la seguridad y al crecimiento y desarrollo económicos del país mediante la implementación de procesos y controles aduaneros efectivos, innovadores, ágiles y transparentes



c. Funciones

Las Funciones del Presidente de la República son las siguientes:

- Dirigir la política general del Estado y representarlo
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;
- Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.
- Participar en la formación de las leyes presentando proyectos al Congreso Nacional por medio de los Secretarios de Estado.
- Nombrar los jefes de misión diplomática y consular de conformidad con la ley del servicio exterior que se emita, quienes deberán ser hondureños por nacimiento, excepto si se trata de un cargo ad-honorem o de representaciones conjuntas de Honduras con otros Estados.



II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Presidencia de la República correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

Esta institución cuenta con un presupuesto aprobado de L832,950,606.00 representando el 0.19% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, que asciende a L444,335,810,947.00

La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

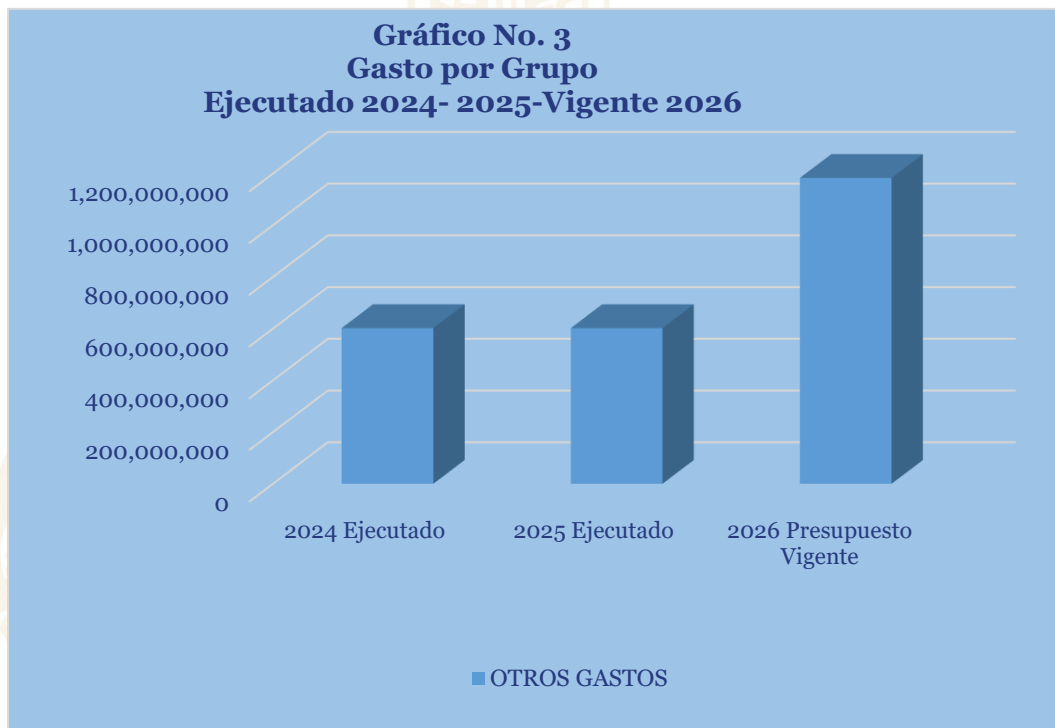
La Institución cuenta con un presupuesto vigente de L1,182,950,606.00 siendo el 100% Fondos Nacionales.

b. Presupuesto Vigente por Grupo

La Presidencia de la República solamente cuenta con un grupo del gasto 90000 Otros Gastos en el cual se centra todo su presupuesto asignado vigente de L1,182,950,606.00 siendo el 100% Fondos Nacionales.

c. Gasto por Grupo Ejecutado 2024-2025-Vigente 2026.

La gráfica siguiente muestra la distribución de los gastos presupuestarios en los últimos dos años (2024 y 2025) considerando también el presupuesto vigente en el Ejercicio Fiscal, 2026. Los datos reflejan que para el Ejercicio Fiscal 2026 el presupuesto vigente incremento en un 49.1% fondos utilizados para la operatividad de Casa Presidencial.



d. Presupuesto Vigente por Programa

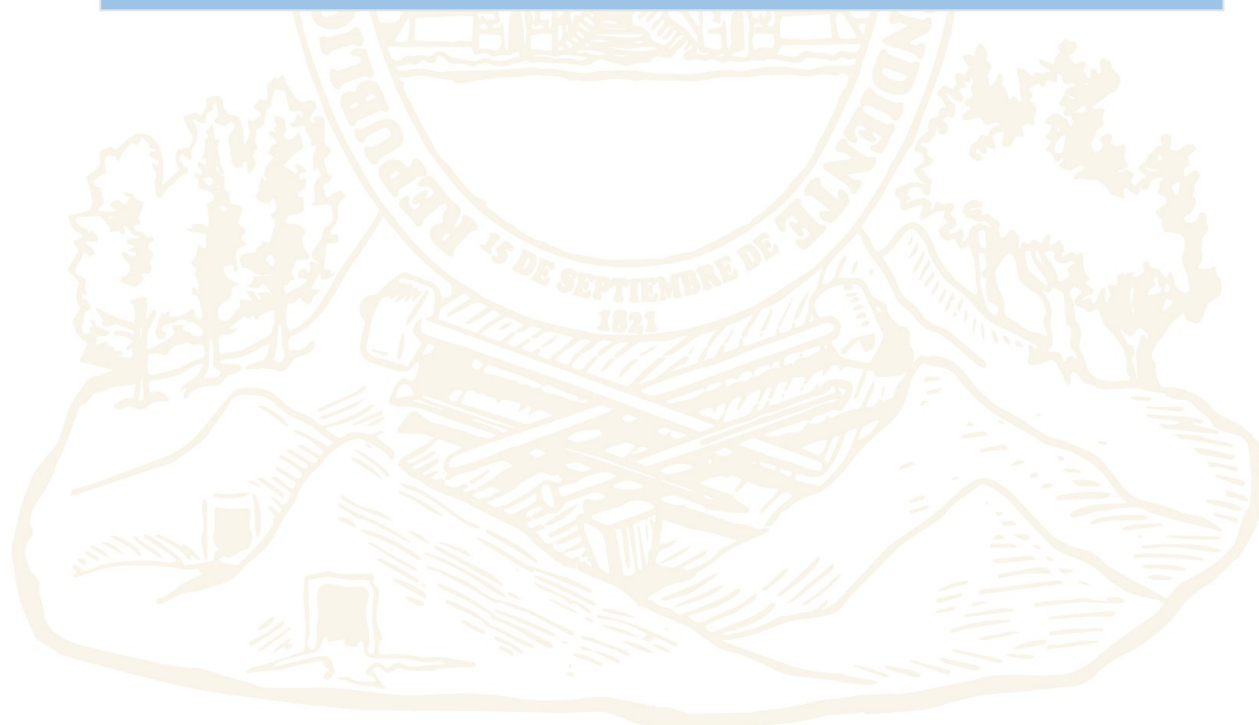
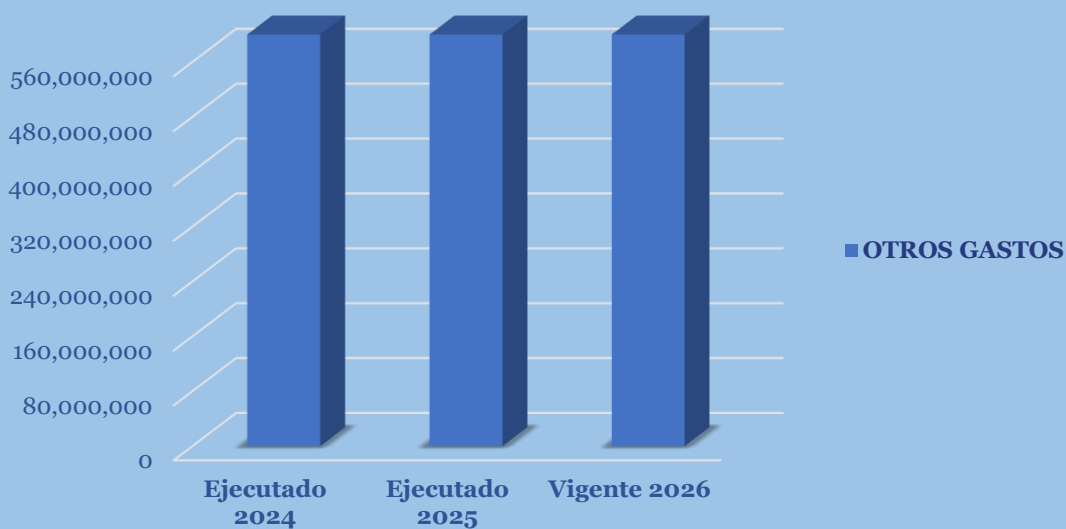
La Presidencia de la República solamente cuenta con un Programa Administración de la Gestión del Estado en la cual se encuentra en un 100% de su presupuesto asignado.

e. Gasto por Programa Ejecutado 2024-2025-Vigente 2026

La gráfica siguiente muestra el total de gastos por programa durante los últimos dos años y se toma en cuenta el vigente, del ejercicio fiscal 2026. La asignación presupuestaria de cada grupo de gasto de un año a otro, concentrándose en el programa 11 Administración de la Gestión del Estado reflejando un incremento del 49.1% fondos utilizados para la operatividad de la Institución.



Gráfico No. 5
Gasto por Programas
Ejecutado 2024-2025- Vigente 2026





III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

En el Segundo trimestre la Presidencia de la República refleja una incorporación al presupuesto de L350,000,000.00 fondos que se utilizaron para la operatividad de la Institución.

b. Análisis de los Objetivos

Por la naturaleza de la Institución no cuenta con Plan Operativo Anual.

c. Análisis de los Ingresos

Esta institución no genera Recursos Propios.

d. Análisis de los Gastos

1. Gastos por Grupo

La clasificación por Objeto del Gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado).

Cuadro No. 1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% del Trim	% Acum.
Otros Gastos	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	437,822,606	35.1	63.0
Total	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	437,822,606	35.1	63.0



Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Durante el II trimestre, muestra una ejecución, de L415,128,000.00 que representa el 35.1% de su presupuesto vigente, concentrado en el grupo 90000 – Otros Gastos, lo que confirma la utilización de los recursos de manera excelente.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Para el II trimestre, muestra una ejecución acumulada, de L745,128,000.00 que representa el 63.0% de su presupuesto vigente, concentrado en el grupo 90000 – Otros Gastos, lo que se considera excelente.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la Institución.

2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico del programa para el presente trimestre, así como también a la fecha. La información financiera de dicho programa ha sido consolidada. Para información detallada ver Anexo 2.

a. Programas Administrativos

Programa 11: Administración de la Gestión del Estado

Este programa cuenta con un presupuesto vigente de L1,182,950,606.00 Lempiras, orientados a la operatividad de la Presidencia de la República.

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(Cifras en Lempiras)

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponibile	% del Trimestre	% Acumulado
832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	437,822,606	35.1	63.0



Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Durante el segundo trimestre, el programa administrativo "Otros Gastos" el cual logró ejecutar L415,128,000.00 que representa el 35.1% de su presupuesto vigente lo que se considera excelente, concentrándose en el único Grupo del Gasto que cuenta 9000 Otros Gastos.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Durante el II trimestre, muestra una ejecución acumulada, de L745,128,000.00 que representa el 63.0% de su presupuesto vigente, concentrado en el grupo 90000 – Otros Gastos, lo que se considera excelente.

Respuesta de la Institución

No requiere respuesta de la Institución.

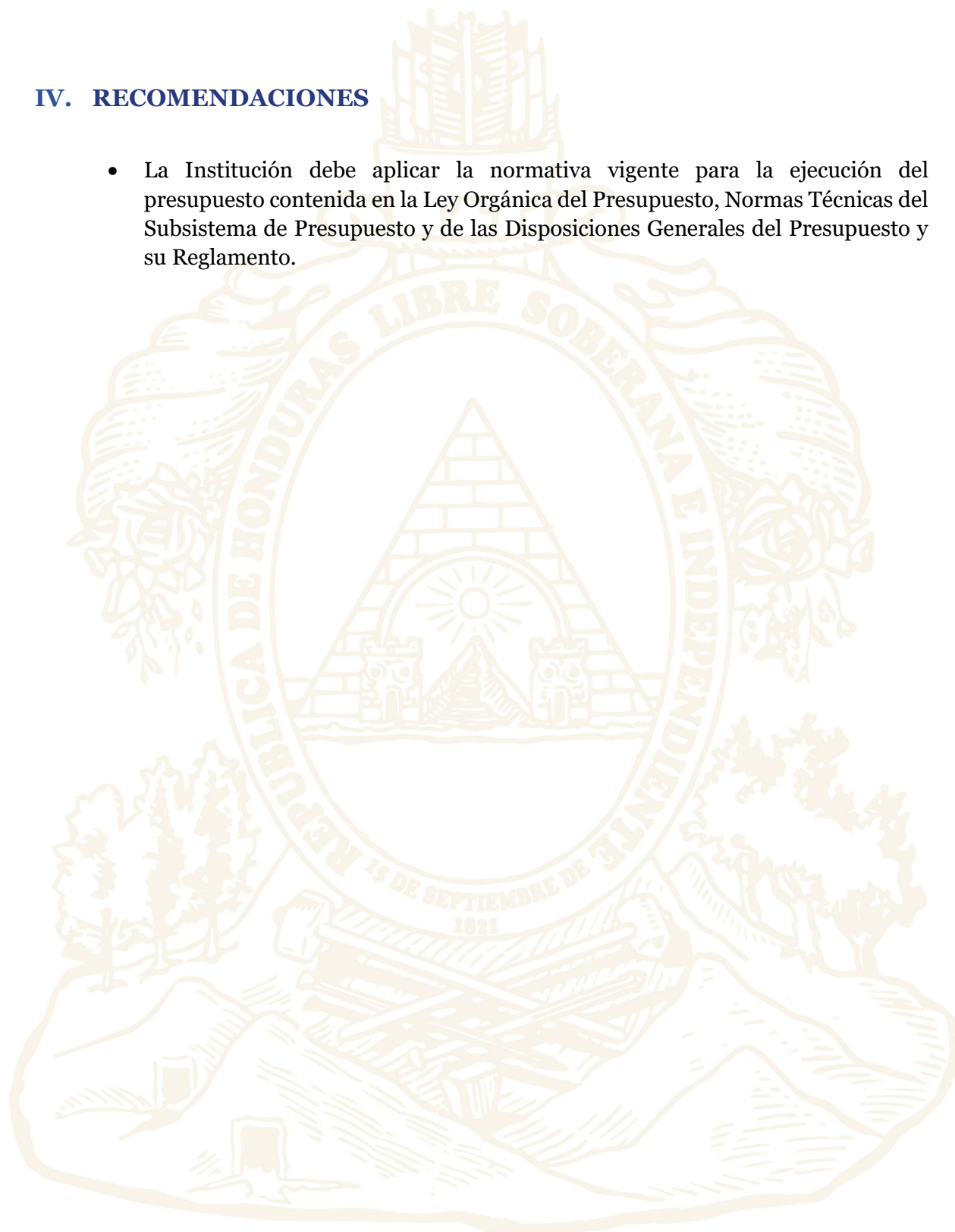
Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

En el segundo trimestre este Programa refleja modificaciones presupuestarias relevantes.



IV. RECOMENDACIONES

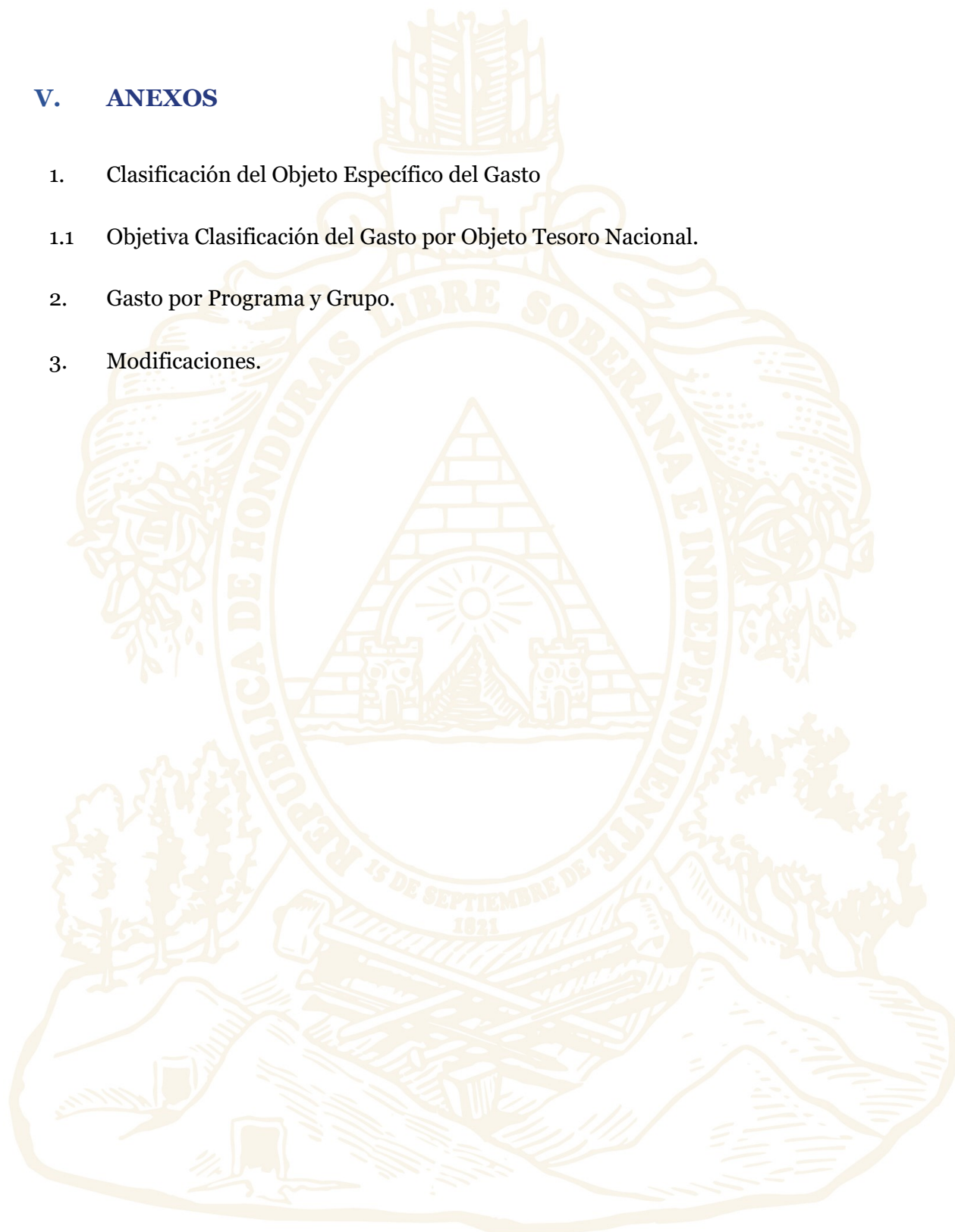
- La Institución debe aplicar la normativa vigente para la ejecución del presupuesto contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto, Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y de las Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento.





V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gasto
- 1.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Tesoro Nacional.
2. Gasto por Programa y Grupo.
3. Modificaciones.



ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 020: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PREREP)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0
93100	Gastos Corrientes de la Presidencia de la República	732,950,606	1,082,950,606	415,128,000	745,128,000	667,822,606	38.3	337,822,606	68.8
99100	Para Erogaciones Corrientes	100,000,000	100,000,000	-	-	100,000,000	0.0	100,000,000	0.0
	TOTAL	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0

ANEXO N° 1.1
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 020: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PREREP)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
 FONDOS DEL TESORO NACIONAL
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
90000	OTROS GASTOS	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0
93100	Gastos Corrientes de la Presidencia de la República	732,950,606	1,082,950,606	415,128,000	745,128,000	667,822,606	38.3	337,822,606	68.8
99100	Para Erogaciones Corrientes	100,000,000	100,000,000	-	-	100,000,000	0.0	100,000,000	0.0
	TOTAL	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 020: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PREREP)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado II Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
11		ADMINISTRACION DE LA GESTION DEL ESTADO	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0
	90000	OTROS GASTOS	832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0
TOTAL			832,950,606	1,182,950,606	415,128,000	745,128,000	767,822,606	35.1	437,822,606	63.0

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 020: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PREREP)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Monto			Numero de Documento FP - 05	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Total		
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	350,000,000.00		350,000,000.00	350,000,000.00		350,000,000.00	3	Resolucion No. 031-DGP-USG-AL-2026 / Resolucion No. 009-2026 Que la Presidencia de la República (PREREP) mediante Oficio No. SE-AGFP/0035-2026 de fecha 29 de mayo de 2026, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L350,000,000.00), los que serán utilizados como apoyo presupuestario para cubrir el gasto operativo y el funcionamiento de Casa Presidencial y el desarrollo de las actividades de la agenda presidencial. Que se realiza la presente Resolución mediante modificación presupuestaria en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 83-2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de junio de 2004, contenido de la Ley Orgánica de Presupuesto en su artículo 37: Competencias para autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias. Las transferencias entre asignaciones presupuestarias aprobadas para cada Ejercicio Fiscal se efectuarán de la manera siguiente: Inciso 4) Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar mediante Resolución Interna el traslado de fondos de las Asignaciones Financieras para Contingencias, así como aquellos que se realizan entre las Secretarías de Estado y el Congreso Nacional. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos a la Presidencia de la República de los recursos consignados en la Institución 109 Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos y financiar la solicitud por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L350,000,000.00), para financiar lo descrito anteriormente. Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Presidencia de la República (PDR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La <i>Sección del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas</i> con autoridad de sus <i>funcionarios</i> <i>Contabilidad Central</i>.
TOTAL		350,000,000	-	350,000,000	350,000,000.00	-	350,000,000.00		